



ZEISS IBERIA, S.L.U.
SORTEO
Bases del Sorteo

1. PROMOTOR

La entidad mercantil CARL ZEISS IBERIA, S.L (en adelante "ZEISS "), con CIF B-84724632, y con domicilio en Tres Cantos, Ronda de Poniente, 5 (Madrid) tiene previsto realizar un sorteo denominado "Gane una taza termo para su rutina matinal" que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

2. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Con el fin de proteger y tratar los datos de forma confidencial cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Zeiss informa al usuario que por la participación en la promoción del sorteo acepta y autoriza al participar en el sorteo de Zeiss al tratamiento de los datos personales que obran en el mismo. Tales datos personales serán incorporados a un fichero, cuyo responsable y titular es Zeiss, con la finalidad de mantener con el usuario un vínculo informativo y promocional, y desarrollar perfiles de usuarios, entendiendo que esta autorización y aceptación de estas condiciones de la base del sorteo implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento y para mantener dicho vínculo informativo y promocional pudiendo dirigirle comunicaciones sobre materias, productos y servicios que puedan resultar de su interés a través de diversos medios inclusive el telefónico y los electrónicos.

Igualmente nos autoriza para que podamos ceder sus datos para idénticos fines a las sociedades integrantes del Grupo al que pertenece Zeiss.

Así mismo, le informamos que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección de Zeiss a la atención de su Dpto. de Comunicación (Ronda de Poniente 5, 28760, Tres Cantos, Madrid) o bien enviando un email al email bajadatospersonales.iberia.es@zeiss.com, especificando el nombre y apellidos o razón social y número de identificación.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Zeiss realiza un sorteo dirigido a los contactos incorporados en su Base de Datos, con el fin de conseguir difundir la información relacionada con el servicio de mantenimiento de ZEISS y la fidelización de los clientes premiando a tres usuarios Españoles que se registren.

La promoción tiene como finalidad difundir la información del servicio de mantenimiento de ZEISS, reforzando la Base de Datos de Zeiss, con el fin de tratar los datos en acciones de marketing y envío de ofertas de cualquier medio.

La finalidad consiste en realizar un sorteo a los usuarios que se registren en la Web de ZEISS. En este sentido, solo entraran a formar parte del sorteo los usuarios registrados.

4. DURACIÓN

El período del sorteo está fijado para un período de dos meses a contar desde las 9:00 horas del 1 de febrero hasta las 20:00 horas del 30 de marzo de 2018 (ambos inclusive).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será informado con un nuevo e-mailing, y en la propia landing de Zeiss.

5. AMBITO TERRITORIAL

La participación será en el ámbito España y Portugal, y podrán participar en ella todas las personas mayores de 18 años residentes en el territorio Español y Portugués.

6. PREMIOS



Se entregará un Termo con el Logo de ZEISS a los usuarios Españoles o Portugueses que se registren en la Landing de Zeiss.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni cambiarlo por su importe en metálico.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a Zeiss.

7. FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA

La promoción tendrá una duración de dos meses, y con fecha 2 de abril de 2017, se mandará un correo electrónico a la persona ganadora del sorteo que se haya registrado para comunicarle que ha sido premiado.

Cualquier comentario ofensivo u obsceno será eliminado automáticamente, así como el SPAM.

El nombre del ganador se podrá notificar al usuario vía e-mail y por teléfono, con el fin de contactar con el ganador personalmente. El ganador deberá responder a este mensaje o correo electrónico aceptando el premio o bien confirmar su aceptación en la llamada telefónica. En caso de que el ganador no acepte el premio durante las 72 horas siguientes a enviarle un correo electrónico se procederá a enviarle un correo electrónico comunicando que se entiende no aceptado el premio, y posteriormente se contacta a los clientes registrados correlativamente en el listado de registro.

El premio se enviará a la dirección facilitada por el ganador.

8. LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar los empleados o familiares de primer grado de Zeiss, ni cualquier empleado o familiar de primer grado de las sociedades del Grupo Zeiss, ni tampoco cualquier otra empresa que preste servicios directos a estas compañías.

9. ACEPTACIÓN

La participación en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases en su integridad.

Zeiss se reserva el derecho a determinar y modificar a su conveniencia la fecha, el período de la promoción, a cancelar la promoción, y a excluir del premio a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe. Asimismo, Zeiss se reserva el derecho a modificar las bases de esta promoción durante el desarrollo de la misma o de cambiar los premios por otros de valor equivalente.

Independientemente de su exclusión, el organizador se reserva el derecho de emprender cualquier acción legal que considere adecuada contra los infractores de las bases legales.

Las presentes bases serán colgadas y publicadas junto al formulario de registro.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes bases.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Cada ganador cede su imagen sin derecho a contraprestación alguna a efectos de la promoción, con toda la amplitud permitida en derecho, sin ningún límite material, temporal, geográfico o de cualquier otra clase (y, en particular, por el tiempo de duración legal de los derechos, y para todos los países del mundo), y en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil), así como cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la misma.

11. LEY APLICABLE

Las presentes bases se regirán por las leyes vigentes españolas sometidas al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro.